



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Dora del Socorro Orrego Londoño
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00686-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.908.526 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada YADIRA ANDREA LÓPEZ VÉLEZ, portadora de la tarjeta profesional N°109.802 del C.S de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos de la sustitución de poder y con las facultades inherentes al mandato encomendado, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 115 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario